

Plataforma QAE: Las 'multas eléctricas' se están frenando en los juzgados

Una compañía eléctrica no está autorizada para imponer multas ni sanciones. Son empresas privadas y lo que hacen es emitir recibos de refacturación que está causando un grave perjuicio a los Consumidores españoles. Desde que el Gobierno aprobara en el BOE una comisión del 20% a favor de las Compañías Eléctricas en el caso de detectar el uso fraudulento de la electricidad, los Consumidores y Usuarios están siendo engañados con métodos totalmente ilegales

Las Compañías Eléctricas han iniciado una campaña de acusaciones contra sus clientes, alegando que el contador de electricidad ha sido manipulado. Pero la realidad es bien distinta. El equipo jurídico de QAE lo está demostrando en los juzgados, resolviendo a favor del Consumidor.

Si el Contador ha sido verdaderamente manipulado, la Compañía tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la Justicia, pues se trata de un 'Delito'. Sin embargo, las eléctricas se toman la justicia por su cuenta y actúan de Fiscal, de Acusación incluso de Juez, al determinar que se debe de pagar 'una sanción económica' que en algunas ocasiones supera los 3.000 euros.

Por lo general, la compañía eléctrica envía al Cliente una carta manifestando que ha detectado una anomalía de miles de kWh en su contador, por lo que van a proceder a realizar una refacturación del consumo lo cual termina convirtiéndose en todo un calvario para el Consumidor, pues utilizan en el escrito argumentos totalmente erróneos, confusos y equivocados.

Ante la amenaza 'de corte de la luz' el Consumidor se limita a resignarse y pagarlo, creyéndose que puede ser cierto y de paso evitar un enfrentamiento con el suministrador de electricidad. El miedo a la interrupción del suministro eléctrico se ha contaminado de tal forma en la Sociedad, que va a ser muy difícil y duro reconducirlo.

Sin embargo la Compañía Eléctrica no aporta pruebas de ese 'presunto Fraude'. Ni lo hará pues todo es un montaje para llevarse esa comisión que, junto con el Gobierno, tienen publicado en el BOE. La Justicia está a favor de los consumidores.

Desde hace una década los Consumidores se pueden defender y respetar sus derechos pues ya hay sentencias judiciales a favor de los Consumidores y Usuarios que se ven protegidos. Incluso la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) emitió un informe en relación a este comportamiento erróneo por parte de las eléctricas. Con la experiencia de la Plataforma Ciudadana QAE se está consiguiendo en los Juzgados.

Actualmente hay sentencias de Audiencias Provinciales que están sirviendo a los Juzgados de Primera Instancia para resolver a favor del Consumidor. Esto es muy importante pues la Justicia está de parte

del Usuario, al exigir a las eléctricas que aporten pruebas contundentes de que ha sido el titular del contrato el que ha manipulado el contador, algo que las eléctricas a la fecha no han podido demostrar.

Para más información visitar la web de www.plataformaqae.com

Datos de contacto:

Adolfo Tello
900525790

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Comunicación](#) [Sociedad](#) [Consumo](#) [Sector Energético](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>